



Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;

*** De acuerdo al Artículo Séptimo Transitorio de Nuestros Estatutos rectores, Las adecuaciones y expedición de las normas reglamentarias correspondientes al presente Estatuto se realizarán en un plazo no mayor a sesenta días una vez que haya concluido el Proceso Electoral Federal 2011-2012, mientras tanto se faculta la Comisión Política Permanente del Consejo Nacional para que emita los lineamientos y directrices, apegados al presente [Estatuto](#), que permitan la instrumentación del mismo y el normal desarrollo de las actividades partidarias.**

Las obligaciones y derechos de nuestros afiliados se encuentran contemplados en el Capítulo Tercero del Título Primero del Estatuto de Nueva Alianza.

La postulación de candidatos a puestos de elección popular se encuentran contemplados en el [Capítulo Segundo del Título Cuarto de los Estatutos de Nueva Alianza](#)

La elección de nuestros dirigentes se encuentra contemplada en el [Título Segundo de los Estatutos de Nueva Alianza](#)